

EL RAMO

PERIÓDICO INDEPENDIENTE DE PRIMERA ENSEÑANZA, DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL MAGISTERIO

<p>Precios de suscripción</p> <p>Un año 6 pesetas Un semestre 3 » Un trimestre 1 50 » Número suelto 15 céntimos</p> <p>PAGO ADELANTADO</p> <p>Anuncios á precios convencionales. Comunicados á 25 céntimos línea.</p> <p>NO SE DEVUELVEN ORIGINALES</p>	<p>Se publica todos los jueves</p> <p>LA CORRESPONDENCIA, AL EDITOR</p> <p>RAMIRO EL MONJE, NÚM. 35</p> <p>Las consultas se contestarán en la sección correspondiente</p>	<p>Puntos de suscripción</p> <p>Se suscribe en la librería de don Leandro Pérez, calle de Ramiro el Monje, núm. 35, y en las cabezas de los partidos, casas de los correspondientes del mismo.</p> <p>Los que no avisen el cese oportunamente, se considerarán como suscriptores.</p>
--	---	--

SUMARIO

- Sección doctrinal.**—Defectos de educación.—Las conclusiones del Ateneo de Valencia.
- Sección oficial.**—Informe de la Real Academia Española acerca de la obra titulada «Arte de Lectura», por don Rufino Blanco.—Anuncio de las plazas de profesores numerarios y supernumerarios que han de proveerse por oposición en las Escuelas Normales de maestros.
- Crónica provincial.**—El concurso único.—Nombramiento.—Pensión de viudedad.—Profesores de Religión.—La escuela de Barluenga.—Crónica de exámenes.—Una omisión.
- Crónica de exámenes.**—Seco ún, Aineto y Orús, Gillué y Matidero.
- Crónica general.**—La enseñanza en los cuarteles.—Disposición.—¿Qué es el cielo?
- Sección de consultas.**
- Varietades.**—Conservación de las flores.—Imitación del champagne.
- Anuncios.**

Sección doctrinal

DEFECTOS DE EDUCACIÓN

I

No hemos de dar aquí una definición más ó menos filosófica de lo que es educación; bástenos saber que la educación prepara al hombre para el cumplimiento de su destino.

Y en este sentido, debemos trabajar cerca del niño para robustecer por medio de ejercicios adecuados todas sus fuerzas musculares; para desenvolver con orden y método las facultades superiores de su inteligencia; para acallar sus pasiones y fomentar los sentimientos que dignifican al hombre, habituándole, desde niño, á la obediencia á sus superiores, al trabajo asiduo proporcionado siempre á sus fuerzas físicas, al

respeto mútuo que deben guardarse los que están sujetos á unas mismas leyes, á una misma disciplina y á una misma clase de trabajo; á enaltecer, en fin, todas las virtudes, y á extinguir, en cuanto posible sea, todos los vicios.

Esta es la misión educativa de todos los padres, de todos los maestros, de todas las autoridades y de todos cuantos viven en relación más ó menos directa con la juventud.

Pero, ¿cómo desempeñamos esa misión? Desde luego podemos contestar, sin temor de equivocarnos, que la desempeñamos muy imperfectamente.

Probar que esta afirmación es exacta; que la educación que damos á la niñez es defectuosa; que la instrucción de nuestros centros docentes es poco práctica, y que llevamos por caminos torcidos la educación nacional, será objeto preferente de este artículo y de los demás que le subsigan.

Bueno será, sin embargo, que, antes de entrar en materia, hagamos una declaración; la de que nuestras observaciones, nuestros estudios y nuestras deducciones, las hemos hecho en el ambiente en que hemos vivido, dentro del pueblo rural.

Es defectuosa la educación que se dá en el hogar doméstico, porque, en general, la presiden la ignorancia ó la pasión; y sabido es que una y otra son malas consejeras para dirigir por derechos caminos el corazón de la niñez.

Aparte de las grandes deficiencias que podríamos hacer notar en el cuidado que en general tienen las madres en lo que se refiere al vestido, limpieza y alimentación de sus tiernos hijos, deficiencias muy notorias y muy perjudiciales á su salud, existen otras, que se refieren al orden in-

telectual y al orden moral, de transcendencias más graves, por lo mismo que afectan á la parte más noble del hombre, á su razón y á su voluntad, cuando no se las imprime buena dirección, cuando se las deja marchar á su antojo, cuando no se dirigen por el camino de la virtud.

Y como el corazón del niño es, en general, como blanda cera que se amolda á la forma que quiere darle el educador, ó como tierno arbolillo que toma la dirección que de antemano ha proyectado el jardinero, de aquí se sigue que, siendo mala la dirección, malos los ejemplos que á diario le presentamos en el hogar doméstico, malas las compañías con que le asociamos, vicioso el ambiente moral que respira, poco razonables los consejos que le damos para dirigirle, é interesadas las correcciones con que pretendemos aminorar ó extirpar los defectos é incipientes pasiones con que se presenta en la sociedad en que vive, ha de resultar necesariamente imperfecta su obra educativa.

Estos defectos se dejan notar, más que en ninguna otra parte, en los juegos infantiles que ellos organizan sin agena dirección; en sus manifestaciones espontáneas cuando no existe autoridad por ellos reconocida que las contenga; en las quejas, en las súplicas y aun en las amenazas que dirigen al maestro en los primeros días que asisten á las escuelas; en su casa, en la calle, en la Iglesia y en todas partes donde quiera estudiar su vida íntima un atento observador.

Resulta, pues, que la educación doméstica que damos á nuestros hijos en los primeros años de su vida, si no es dañosa á su carácter moral, es por lo menos deficientísima, y que de esto provienen muchas de las desgracias que aquejan á la humanidad.

Y no se crea que nosotros preferimos un educador rígido, intransigente, inflexible para dirigir á los niños en su infantil edad, no; queremos que la educación se base en el cariño, en la ternura, en la solicitud de la madre, pero no de la madre ciega, apasionada por el amor inconsciente que profesa á su hijo, sino de la madre reflexiva, consciente, que sabe amar y corregir á la vez al niño de sus entrañas, al pedazo de su corazón.

Desgraciadamente yace en España, y antes más que ahora, en completo abandono la instrucción y educación bien entendida de la mujer; y de esto se sigue, como colorario del teorema, que donde no hay conocimiento para dirigir, donde falta la sana razón para reflexionar, no puede existir tampoco acertada y buena dirección.

Nos falta, pues, la base; nos falta la inteligente preparación de la madre de familia para que sepa dirigir á sus hijos, desde los primeros días

de su existencia, por los senderos de la virtud y del bien; para que sepa crear hábitos que formen nuestro carácter moral.

Y si es imperfecta la educación que damos á la niñez en el hogar doméstico, ¿vendrá la escuela primaria, el Instituto de segunda enseñanza, la Universidad, en fin, á corregir esas deficiencias de la educación? El desarrollo de este tema será objeto de otro artículo.

Las conclusiones del Ateneo DE VALENCIA

IV

Es la conclusión décima: «En lo que atañe á la enseñanza privada ó libre, se prohibirá todo intrusismo que pueda contrariar ó hacer ineficaces las disposiciones de la Ley en punto á la educación que los niños deben recibir.»

¿Cómo compaginaremos esto con las disposiciones del decreto de 23 de Septiembre de 1898, que mandan que todos los maestros Superiores y Normales salgan ya con plazas en propiedad?

Indudablemente, no permitiendo que se abran escuelas ó colegios por intrusos, como permite el Real decreto de 14 de Octubre de 1868, (aunque sean ignorantes, con tal que sean españoles) tienen que estar adornados sus directores de algún título y éste no puede ser otro que el elemental ó breve, ó sea el de los *nuevemesinos*. De manera que la enseñanza privada en capitales ó pueblos de importancia, que es donde está, tendrá que ser dada por ellos solos, en cuanto se acaben los actuales Superiores y Normales. ¡Bonito porvenir el de la enseñanza privada, en manos de *nuevemesinos*!

Y esto tiene que suceder, aunque no se acepten estas bases del Ateneo, bien que podrían en otro caso tener títulos de otras clases, por más que fueran intrusos de todos modos.

La undécima y última base ó conclusión, es esta: «Los gastos que ocasione la educación se cubrirán con la parte de la contribución por consumos que se estime necesario.»

¡Bonita conclusión en verdad!

Si bastante hay que decir de las otras conclusiones, esta es *el acabóse*, el bombo final.

¡Cómo! Todos odian, ú odiamos, mejor dicho, esa siempre odiosa y odiada contribución de consumos, la pesadilla de los españoles en esta segunda mitad de siglo, la causa de que muchos empleados de los pueblos se estrellen contra ellos, y ahora, se quiere juntar á ese odio el que muchos ignorantes tienen á la enseñanza! ¡Lucidos quedaríamos, si tal cosa se resolviese en verdad!

¡Pero es posible que tal desbarro quepa en las ca-

bezas de los que nosotros creíamos hombres de talento, congregados en Valencia? No, no puede ser; esa conclusión, por ser la última, debió pasar indudablemente por sorpresa, ó debido al cansancio de los ateneístas, que no se pasaron á reflexionar, creyendo que era bueno todo lo propuesto.

Mas sea como quiera; la cuestión es que lleva trazas de conseguirse eso de las conclusiones examinadas por nosotros, pues nombrada una comisión por el Ateneo, no se para en barras, y visita sin cesar á ministros, hombres influyentes de la situación, prohombres de todos los partidos y fracciones de las Cámaras, y hasta ha llegado á las gradas del Trono, donde ha sido muy bien recibida.

¿Qué resultará de todo? Lo ignoramos.

Si esas soluciones tan vagas fueran algo más concretas; si en ellas se patrocinara y pidiera á toda costa el pago por el Estado; si se pidiera que desapareciera el padrón de ignominia de los débitos al magisterio; si se llevara á cabo la acumulación de las retribuciones y el aumento de sueldo en proporción á las necesidades de la vida; si se quisiera establecer una Inspección verdad y una verdadera reorganización de las Escuelas Normales; si se propusieran proveer las plazas de escuelas públicas con un buen sistema..... entonces sólo desearíamos que se aprobara esto.

Pero con la bandera que lleva el Ateneo de Valencia, no nos entusiasmaremos si consigue su objeto, porque no lleva las aspiraciones nuestras ni las del magisterio.

FÉLIX SARRABLO.

Sección oficial

MINISTERIO DE FOMENTO

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable de la Real Academia española, acerca de la obra titulada «Arte de la lectura», por D. Rufino Blanco;

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del reino, ha tenido á bien disponer, con arreglo al Real decreto de 23 de Junio último, que se adquieran 666 ejemplares de la mencionada obra, con destino á bibliotecas públicas, al precio de tres pesetas ejemplar, con cargo al capítulo 5.º, artículo único, concepto 8.º del presupuesto vigente.

D. Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 9 de Diciembre de 1899.—Pidal.

Sr. Director general de Instrucción pública.

Informe que se cita.

Excmo. Sr.: El señor académico de número encargado de informar acerca de la obra del señor don Rufino Blanco y Sánchez, titulada «Arte de la lectura» (teoría), que acompañaba á la atenta comunicación de V. E., fecha 18 de Octubre último, ha emitido el dictamen que se inserta á continuación:

«Tarea verdaderamente grata para el ponente que suscribe es la que se le ha encomendado por el señor Director de la Academia al encargarle el infor-

me del libro que con el título de «Arte de la lectura» ha publicado D. Rufino Blanco y Sánchez, regente de la Escuela Normal de Madrid, profesor de extensa y sólida cultura, de ejemplarísima modestia, de laboriosidad infatigable y fecunda, y conocido además por otras producciones de su ingenio, ventajosamente juzgadas por la crítica y coronadas con éxito más que lisonjero por el aplauso público.

No es para el Sr. Blanco la lectura mera expresión fónica del pensamiento escrito: para él la lectura, puesto que *crea formas*, entra de lleno en la categoría de artista, es un arte completo, pero secundario, como arte de interpretación, que no puede producir obras enteramente libres y tiene que acomodar sus creaciones á la obra literaria que debe interpretar; es, por consiguiente, un arte inferior y subordinado al arte literario; no es un arte, si vale decirlo así, puramente sustantivo, sino meramente adjetivo, un arte cuya existencia y creaciones dependen de la existencia y creaciones del arte literario. El lector es para el Sr. Blanco tan artista como aquel músico que sin ser autor de un poema musical sabe interpretarle con exactitud y acierto en el piano ú otro instrumento hábilmente manejado por él.

De este concepto justo y exacto de la lectura ha nacido lógicamente el plan que se ha trazado el autor para desarrollar el asunto de su libro. No es la lectura planta solitaria y estéril que nace aislada en el fecundo campo de la inteligencia y de la estética, antes al contrario, tiene relaciones íntimas y naturales con otras artes y otras ciencias, y por eso el autor, después de hacer una exposición completa de esas relaciones y de patentizar los conocimientos con que pueden prestarle necesario y conveniente ayuda, así la física, como la anatomía y la estética, entra de lleno en la interesante materia que se propone tratar, y que con gran sentido lógico divide en tres partes, que son: la obra legible, el lector, y el acto de la lectura.

Nada de cuanto pueda convenir al completo desarrollo de plan tan acertadamente concebido falta en el notable libro del Sr. Blanco, y así en la primera parte, ó sea la obra legible, con la concisión y claridad propias del caso, explica la teoría de las letras, hace notar los vicios de articulación en los sonidos y los medios de evitar defecto semejante; estudia la sílaba, la palabra, la cantidad, el acento, la oración gramatical, la cláusula y sus condiciones prosódicas, y, por último, la obra literaria y su forma, el estilo, figuras de lenguaje y de pensamiento, naturaleza de la prosa y del verso, cualidades de la obra literaria, condiciones y caracteres de la didáctica y la oratoria, concepto de la poesía y caracteres esenciales de los géneros poéticos.

En la segunda parte, ó sea la correspondiente al lector, indaga y expone razonadamente las cualidades naturales y las externas que, adquiridas por él, debe reunir.

Y en la tercera, ó sea la referente al acto de la lectura, estudia las condiciones y circunstancias en que ésta puede realizarse, las cualidades propias de la lectura en alta voz, del sitio donde se lee, del auditorio que á ella concurre y las reglas referentes á la elección de la obra y preparación del lector, modo de respirar durante el ejercicio artístico y de usar de la voz media con acierto y con provecho.

Para que nada falte en libro donde nada sobra, el autor completa su excelente trabajo con un tratado especial de metodología de la lectura y con un índice bibliográfico de obras publicadas desde los co-

miezos de la imprenta hasta nuestros días, y que más ó menos directamente tratan de la lectura ó de asuntos relacionados con ella.

Por el ligero bosquejo que antecede se comprenderá sin esfuerzo que el Sr. Blanco ha sabido encerrar en límites justos y apropiados, poco más de 400 páginas, toda la doctrina referente al arte de la lectura, exponerla con un plan y método rigurosamente lógicos, en forma sencilla, clara, esencialmente didáctica y no desprovista además de la pureza, propiedad y precisión de lenguaje que avaloran otras producciones suyas.

La segunda edición de este primoroso libro ofrece además dos novedades sobre la anterior. Es la primera un autógrafo que para su obra ha concedido al Sr. Blanco el ilustre literato y académico francés, notabilísimo lector y autor insigne de *L'art de la lecture*; y es la segunda una introducción, estudio concienzudo sobre el lenguaje, extensa y muy bien escrita por el consejero de Instrucción pública don José María Bris, y que merece ser leída con interés por los aficionados á este género de estudios, en los cuales el libro del Sr. Blanco representa un progreso evidente y digno de recompensa, que en la ocasión presente no puede menos de ser justa y merecida.

Por tanto, el ponente que suscribe opina que deben concederse al *Arte de la lectura* los auxilios oficiales que solicita su autor.»

Y habiendo aprobado la academia el preinserto dictamen, tengo la honra de comunicárselo á V. E., devolviéndole al propio tiempo la instancia del Sr. D. Rufino Blanco.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 30 de Noviembre de 1898.—El Secretario interino, *Mariano Catalina*.

Excmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Orden de la Dirección general determinando las Escuelas Normales en que se han de proveer las plazas de profesores anunciadas á oposición.

Dirección general de Instrucción pública

Esta Dirección general, en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 23 de Marzo último y teniendo en cuenta la eliminación de las plazas de profesores numerarios de la Escuela Normal central de maestros, dispuesta por la Real orden de 25 de Septiembre próximo pasado, ha acordado que las plazas de profesores numerarios y supernumerarios, que se han de proveer en virtud de la convocatoria de dicha fecha 23 de Marzo, sean las siguientes:

Sección de letras.—Una plaza de profesor numerario en cada una de las Escuelas Normales superiores de maestros de Badajoz, Huesca, Jaén, León, Murcia, Salamanca, Zaragoza y Valladolid; una en cada una de las Normales elementales de Cuenca, Las Palmas (Canarias), Lugo y Soria y una de profesor supernumerario en la central de Madrid.

Sección de Ciencias.—Una plaza de profesor numerario en cada una de las Escuelas Normales superiores de maestros de Alicante, Granada, Jaén, León, Pamplona (Navarra) y Santiago; dos en la de Badajoz; una en cada una de las Normales elementales de Huelva, La Laguna (Canarias), Logroño y Palma (Baleares); y una de profesor supernumerario en la central de Madrid.

Lo que se anuncia para conocimiento de los intere-

sados.—Madrid 13 de Diciembre de 1899.—El Director general, *E. de Hinojosa*.

Crónica provincial

El concurso único

No deben olvidar nuestros abonados, interesados en el concurso único anunciado con fecha primero del corriente, que en 31 de este mes, á las cuatro de la tarde, termina el plazo solicitando las vacantes.

Como las circunstancias de los actuales concursos difieren ahora de los que antes se anunciaban en los Rectorados, conviene que los aspirantes á escuelas tengan presentes las siguientes observaciones.

Las solicitudes deben dirigirse á la Junta provincial donde exista la vacante, no pudiendo incluirse en la instancia más que las escuelas de una sola provincia, sean de la clase que fueren y el sueldo con que se hallen dotadas.

No debe perderse de vista que á las escuelas de niños sólo pueden aspirar maestros, á las de niñas maestras, á las de párvulos también maestras, y á las de asistencia mixta maestros ó maestras, según lo hayan acordado los Ayuntamientos y cuya declaración se consigna ya en los anuncios.

Cuando un maestro ó maestra desee solicitar escuelas de otras provincias ha de formar tantos expedientes cuantas sean las provincias que solicite, y si se encuentra ejerciendo, el expediente ha de constar de instancia y hoja de servicios.

El maestro que no ejerza en escuela pública debe acompañar á su instancia certificado de buena conducta.

No es preciso acompañar cubierta ó carpeta como antes se exigía, pero las escuelas que se soliciten deben consignarse en la solicitud con toda claridad por el orden que se prefieran.

Las instancias deben extenderse en papel de peseta, ó deben reintegrarse cuando se escriben en papel de barba con una póliza de dicho valor, y debe adherirseles además un sello móvil de veinte céntimos por impuesto transitorio de guerra.

El texto de la instancia ha de ser poco más ó menos el siguiente:

M. I. Sr.:

D. Fulano de Tal, maestro de 1.ª enseñanza, vecindado en el pueblo de tal, como se acredita con la cédula personal de (1).....clase, que posee y lleva el número impreso (2)..... y manuscrito (3)..... expedida en (4)..... por el (5)..... con fecha (6)... de (7)..... de 1899, á V. S. con el debido respeto expone: Que en el *Boletín oficial* de esta provincia, correspondiente al día 1.º del corriente mes, he visto anunciadas varias escuelas públicas para proveerlas por concurso único, y encontrándose el recurrente con las condiciones legales que expresa su hoja de

- (1) La clase que sea.
- (2) El número impreso de la cédula personal.
- (3) El manuscrito de la ídem.
- (4) El pueblo que sea.
- (5) Alcalde, agente recaudador ó quien la firme.
- (6) Fecha de la expedición de la cédula.
- (7) Mes de ídem.

servicios, aspira con preferencia á las siguientes escuelas, por el orden que se indican:

Escuelas de niños (1)

Berdún, con.....	625 pesetas.
Canfranc, con.....	625 »
Osso de Cinca, con.....	625 »

Escuelas de asistencia mixta.

Sahún, con.....	550 pesetas.
Nueno, con.....	450 »
Neril, con.....	350 »

Por lo tanto, á V. I. suplica se digne admitirle al concurso único anunciado, y nombrarle para una de las escuelas que sea propuesto por las respectivas Juntas locales de primera enseñanza ó, en su caso, para la que le corresponda.

Gracia que no duda obtener de la notoria rectitud de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

(2).....de Enero de 1900.

M. I. Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Huesca.

Las hojas de servicios deben ir reintegradas con un sello móvil de diez céntimos.

Debemos advertir á nuestros lectores, y más especialmente á nuestros abonados, que hay bastantes títulos profesionales que se encuentran registrados en la Secretaría de la Escuela Normal, pero no en la de la Junta; y como por ignorancia ó por descuido es fácil confundir un registro con otro, y esto podrá ser motivo de exclusión del concurso, lo advertimos para que se prevean todas estas contingencias y no se caiga en falta por omisión que después se lamenta.

Volvemos á hacer presente que á las escuelas de 550 y 625 pesetas sólo pueden aspirar maestros ó maestras que lleven por lo menos dos años de servicios en propiedad en la escuela que actualmente desempeñan.

Nombramiento

Por el Rectorado de Zaragoza ha sido nombrado maestro en propiedad de la escuela de ambos sexos de Barluenga, dotada con 450 pesetas anuales, don Mariano Gabarre y Abad.

Pensión de viudedad

La Junta Central de Derechos pasivos del magisterio de primera enseñanza, ha concedido la pensión de viudedad, importante 208 pesetas con 33 céntimos anuales, á D.^a Antonia Nerín Buisan, viuda del maestro que fué de Broto D. Ramón Latre Borra.

Profesores de Religión

Por Real orden se han hecho los siguientes nombramientos de profesores de Religión:

Para la Escuela Normal elemental de maestras

(1) Si son maestras pueden aspirar á las de niñas, párvulos y de ambos sexos que hayan de ser provistas con maestras.

(2) Pueblo y día de la fecha.

de esta capital, con la gratificación anual de 750 pesetas, á favor de D. Guillermo Legaz.

Y para la Escuela Normal superior de maestros de la misma, con la gratificación anual de mil pesetas, á favor del presbítero D. Ramón Santafé.

La escuela de Barluenga.

La escuela de asistencia mixta del lugar de Barluenga, dotada con 450 pesetas de sueldo, ha sido eliminada del concurso anunciado en el *Boletín oficial* del día 1.^o del corriente.

El Ilmo. Sr. Rector del distrito Universitario de Zaragoza, en virtud de lo prescrito en el vigente Reglamento de provisión de escuelas, ha nombrado para la mencionada plaza á D. Mariano Gabarre, maestro que en la actualidad sirve la escuela de niños de Coscojuela de Fantova, suprimida hace pocos días por Real orden.

Los aspirantes al concurso deben contar con esa plaza menos, y con alguna otra donde habrá que colocar necesariamente á la maestra que todavía sirve la de niñas de Coscojuela que también ha sido suprimida como la del maestro.

Crónica de exámenes

Desde este número volveremos á reanudar la «Crónica de exámenes», ó sea la sucinta reseña de los que se celebraron en algunas escuelas de la provincia durante el verano último.

Causas ajenas á nuestra voluntad nos habían obligado á suspenderla desde hace algún tiempo; pero ahora, Dios mediante, la continuaremos hasta terminarla.

Una omisión

Al transcribir los nombres de las escuelas anunciadas en concurso único desde el *Boletín* á este semanario dejó de incluirse la de Novalés, dotada con 450 pesetas, la cual también ha de proveerse con las demás de su clase. Lo advertimos á nuestros lectores por si conviniera á alguien el solicitarla.

CRÓNICA DE EXÁMENES

Secorún

También en la escuela de niños de Secorún que dirige el celoso maestro D. Andrés Deza, se celebraron exámenes generales, bajo la presidencia de la Junta local. El día designado fué el 11 de Junio.

El maestro puso á disposición de la Junta, con muy buen acuerdo, el programa de las asignaturas que son objeto de enseñanza en la escuela de su cargo.

Y de paso debemos decir que es muy conveniente la formación de programas bien pensados y meditados, porque ellos son la pauta á que el maestro sujeta sus tareas durante el curso escolar. Y como los exámenes generales versan sobre ellos, no hay temor de que los niños se queden sin contestar, porque han estudiado su contenido durante el año.

El examen fué detenido y minucioso, y la Junta, como resultado, acordó las conclusiones siguientes:

1.ª Que el maestro, Sr. Deza, desempeña con gran solicitud la misión que le está encomendada, como lo prueba el satisfactorio resultado obtenido por los alumnos que se hallan bajo su inteligente dirección.

2.ª Que la Junta local se complacía en hacer públicos dichos resultados.

3.ª Que para que pueda servir de estímulo al interesado y de mérito en su carrera, se comuniqué á la M. I. Junta provincial de Instrucción pública el resultado de los exámenes, remitiéndole al efecto copia del acta que con tal motivo se levanta.

No hubo discursos ni reparto de premios, como es costumbre en la generalidad de estos actos.

Y nosotros felicitamos al Sr. Deza por tan lisonjero éxito.

Aineto y Orús

Con las mismas formalidades y los mismos éxitos que en la escuela de Secorún, celebráronse exámenes generales en la completa de niños de Aineto y Orús que dirige el inteligente profesor D. Felipe Santiago Garós, el día 6 del pasado mes de Julio. También se verificaron los exámenes acomodándose la Junta local al programa general de la escuela, como está dispuesto y es conveniente que se haga.

Los niños contestaron satisfactoriamente, dejando complacidos al público, al maestro y á las autoridades locales.

La Junta, en vista de tan brillante resultado, acordó se consignaran en acta las mismas manifestaciones que se habían hecho para la escuela de Secorún.

Tampoco se dice nada en la reseña que tenemos á la vista de discursos ni de premios.

La escuela de Aineto y de Orús, si no estamos equivocados, es de temporada, y como en todas las de su clase, siempre es más difícil obtener buenos resultados en la enseñanza.

Esta circunstancia realza más el trabajo escolar del Sr. Garós.

Unimos nuestra felicitación á la del público que presenció los exámenes y á la de la Junta local.

Gillué y Matidero

Es el distrito municipal de Secorún uno de los más montañosos y que cuenta mayor número de grupos de población de toda la provincia. En general es pobre, y con los escasos recursos económicos de que puede disponer no satisface ni es dable satisfacer las necesidades de la enseñanza de todos sus moradores.

Hace ya algunos años, el Ayuntamiento creó una nueva escuela incompleta de temporada con residencia en Gillué y Matidero. Fué provista con el inteligente y solícito maestro D. Miguel Casbas. A su celo se deben los buenos resultados obtenidos en la escuela de su dirección, y consignados en laudatorio documento oficial, como se había hecho con sus compañeros de profesión del distrito, señores Deza y Garós.

Un regular éxito en escuelas de temporada, como la que se halla á cargo del Sr. Casbas, es siempre un triunfo para quien lo obtiene; cuando el éxito es altamente lisonjero, como acontece en el caso que examinamos, enaltece al profesor que lo ha ganado con su esmero y con no interrumpido trabajo en sus tareas escolares.

Por esto asociamos nuestra gratitud á la que sintieron el público y las autoridades locales hacia el señor Casbas, después de celebrados los exámenes en la escuela de Gillué.

Crónica general

La enseñanza en los cuarteles

Leemos en un periódico:

«De acuerdo los ministros de la Guerra y de Fomento, se estudia un proyecto á fin de que la enseñanza en los cuarteles á la clase de tropa, cabos y sargentos, se dé por maestros titulares pagados con fondos de los Cuerpos armados, relevando de esta enojosa ocupación á los señores oficiales de los mismos, tanto por los vejámenes que esto origina, cuanto por imprimir para lo sucesivo á las dichas enseñanzas, un carácter pedagógico que hoy no tienen, poniendo con ello á los soldados, cabos y sargentos, en condiciones regeneradoras, que deben ser las tendencias de todos los amantes de la instrucción.»

Celebraremos que tenga realización tan plausible idea.

Disposición

La Gaceta ha publicado la siguiente, que creemos de utilidad para nuestros compañeros:

«Artículo 1.º Desde el día 4.º de Febrero próximo se admitirán á la circulación por el correo, con garantía del Estado y sin limitación del de oficinas, valores en metálico, que declara el expedidor, hasta la cantidad de 50 pesetas en cada envío.

Art. 2.º El remitente de «valores en metálico» abonará en sellos de Correos adheridos á la cubierta del objeto:

Primero. El derecho de franqueo correspondiente á una carta sencilla por 60 gramos de peso ó fracción de 60 gramos; y

Segundo. El derecho de certificado, según la tarifa general.

Art. 3.º El ministro de la Gobernación dictará las instrucciones necesarias para el planteamiento de este servicio.

Art. 4.º Quedan derogadas las disposiciones por que se rige el ramo de Correos, en cuanto se opongan á las contenidas en este decreto.

¿Qué es el Cielo?

Lleva por título una obra de Astronomía popular, original de Camilo Flammarión y traducida al castellano por el director de *La Irradiación* don Eduardo E. García, que acaba de ponerse en venta la segunda edición, al precio de 3 pesetas en casa del traductor, Prim 10 (Barrio de doña Carlota) y principales librerías.

Camilo Flammarión es tan conocido en España como en el mundo entero, por lo cual basta citar su nombre para dar idea del carácter y mérito de esta obra, agotada su primera edición apenas salió á la luz, lo cual prueba la buena acogida que ha tenido en España donde son más las obras que se venden, demostrándose una vez más que Flammarión es el vulgarizador más ameno y más leído de cuantos han estudiado la ciencia de los astros.

Ilustran la obra numerosos grabados y la mejor

recomendación que podemos hacer de ella es copiar sus capítulos que son los siguientes:

I. El Cielo.—II. La Astronomía.—III. Nuestro planeta.—IV. Los movimientos de la Tierra.—V. Consecuencia de los movimientos de la Tierra.—VI. El nuevo ojo de la humanidad.—VII. El sistema del mundo.—VIII. El Sol.—IX. La Luna.—X. Los métodos en Astronomía. Cómo se miden las distancias y cómo se pesan los mundos.—XI. Descripción de los planetas de nuestro sistema.—XII. Cometas, estrellas fugaces, aereolitos.—XIII. El Cielo estrellado, descripción general de las constelaciones.—XIV. Distancia de las estrellas.—XV. Curiosidades sidéreas, la inmensidad de los Cielos.

La Biblioteca de *La Irradiación* ha publicado también del mismo autor la obra «La Astronomía y sus fundadores», que se expende á 2'50 pesetas, y los folletos de á 25 céntimos: El punto fijo en el Universo.—Origen del hombre y la mujer.—Estrellas y átomos.—Historia de la Tierra.

Sección de consultas

Primera

Una familia de este pueblo tiene en su casa un sobrino forastero que es hijo de padres no pobres. ¿Tengo obligación de admitirlo en la escuela gratuitamente y facilitarle material como á los demás niños, ó puedo exigirle alguna retribución?

Contestación.

A las Juntas locales de 1.ª enseñanza incumbe acordar la admisión ó no admisión de los niños en las escuelas públicas, y de acuerdo con los maestros, disponer si se puede facilitar á todos gratuitamente el material que necesitan para recibir la enseñanza.

Cuando los maestros tienen convenida con los Ayuntamientos la suma que han de percibir del presupuesto municipal por convenio de retribuciones, no tienen ningún derecho á exigirlos directamente de ningún alumno, sea vecino ó forastero; y por tanto, el sobrino á que alude la consulta no debe pagar nada si ha sido ya admitido.

Además, se trata de muy poca cosa, de una cantidad exigua, tal vez de media peseta al mes, que no ha de sacar de apuros al consultante si los tiene, y en cambio podrá originarle la enemistad de la familia, y, como consecuencia, los disgustos que subsiguen á esas enemistades.

Resumiendo: el maestro no tiene derecho á percibir nada, porque ya tiene hecho convenio tácito ó expreso con el Ayuntamiento, y la Junta local puede ordenarle la admisión del niño para que reciba la enseñanza como los demás del pueblo.

Variedades

Coservación de las Flores.

Es muy curioso el siguiente procedimiento para conservar las flores y lo recomendamos á los aficionados á ellas.

Se toma el ramo, se rocía un poco con agua fresca y se coloca en una jardinera que contenga agua de jabón, la cual nutre los tallos y conserva las flores tan lozanas como si estuvieran recién cortadas de la planta.

Todas las mañanas debe sacarse el ramo del agua de jabón y tenerle fuera de 100 á 120 segundos. Después se rocía con agua fresca y se coloca de nuevo en agua de jabón, que se deberá renovar de tres en tres días.

Con este procedimiento, puede conservarse un manojo de flores fresco y lozano como el primer día por espacio de un mes, y por más tiempo en estado pasajero.

Para conservarlas largo tiempo sin que pierdan las formas y el color, se sigue el siguiente procedimiento de Mr. Cornellis.

Se encierran las flores en frascos de cuello largo, con tapón ancho y hueco de cristal esmerilado, cuya cavidad se llena de cal viva retenida en un pedazo de cuero.

Esta operación tiene por objeto que la cal absorba la pequeña cantidad de humedad que pueda penetrar en los frascos cuando se les abra con cualquier motivo. El aire seco y privado de ácido carbónico, parece que aviva los colores de las flores que rodea ó por lo menos conserva intactos sus matices regulares.

La estratagema para conservar la forma primitiva, consiste en rodearlas de arena y hacerlas secar enseguida.

**

Imitación del vino de Champagne

Tómense cinco y media azumbres de vino blanco seco, al cual se le añaden cinco onzas de espíritu de vino de 34° y siete onzas de jarabe de capilera; hecho esto, se divide el vino en botellas y en cada una de ellas se vierte la cantidad que le corresponde de una onza de bicarbonato de potasa y una onza de ácido tartárico, tapando rápidamente la botella para que no se escapen los gases; se ata con hilo bramante el tapón y se depositan en una cueva fresca, poniéndolas boca abajo.

Este vino puede usarse á las veinticuatro horas de preparado, y no conteniendo nada nocivo para la salud, puede usarse impunemente.

Las botellas que han de contener este vino, se han de escojer muy rancias, pues de otro modo se perdería mucho á causa de la rotura de muchas de ellas, que no podrían resistir la presión que en su interior ejerce el gas que allí se desarrolla.

PARA LOS SEÑORES MAESTROS

Hojas de servicios

Confeccionadas con arreglo á las disposiciones dictadas en el nuevo Reglamento de provisión de escuelas de 7 de Septiembre de 1899.

Hállanse de venta en la librería de Leandro Pérez, Huesca.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

Libros de Calleja

PARA LAS ESCUELAS

Se venden todos á los mismos precios de Madrid.

También tenemos á la venta los publicados de la «Guía de la Enseñanza», que son

Tomo primero: *Religión y moral é Historia Sagrada.*

Tomo segundo: *Gramática Castellana.*

Tomo cuarto: *Geometría.*

Tomo quinto: *Geografía.*

Biblioteca de las Escuelas

Tomo primero: *Historia Sagrada.*

Id. quinto: *Geometría.*

Id. sexto: *Geografía.*

Id. noveno: *Ciencias físicas y Naturales*

Librería de L. PEREZ

35, Ramiro el Monje, 35

HUESCA



Programas de primera enseñanza

POR

D. Félix Sarrablo

La Llacuna (Barcelona)

Céntimos

Historia Sagrada 48 páginas aprobada de texto.....	30
Geometría 18 id. id.....	20
Analogía y Sintáxis 44 id. id.....	30
Prosodia y Ortografía 28 id. id.....	20
Aritmética 38 id. id.....	30
Agricultura 22 id. id.....	20

De venta en la librería de D. LEANDRO PÉREZ



Almanaque Festivo

PARA 1900

Véndese en la librería de Leandro Pérez, Ramiro el Monje, 35.

Obras de D. José Fatás Y BAILO

Maestro de primera enseñanza

LOS ANIMALES

Y

LOS VEGETALES

QUINTA EDICION

Con algunos pequeños grabados

Obra de lectura muy interesante para los niños, y que puede servir de premio en los exámenes. Aprobada para texto en las Escuelas, y premiada en las Exposiciones de Zaragoza y Barcelona.

Nociones generales

— DE —

ARITMÉTICA

CON

286 problemas

APROPIADOS A LAS NECESIDADES DE LA VIDA

APROBADA DE TEXTO

Véndese en las principales librerías al precio de una peseta.

NUEVO REGLAMENTO DE PROVISIÓN DE ESCUELAS SUSTITUCIONES Y LICENCIAS

Se vende en la imprenta de este periódico al precio de 50 céntimos el ejemplar.

IMPRESA DE L. PÉREZ.—HUESCA